



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

Proceso 031-2004-00054

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil mediante sentencia calendada 24 de julio de 2023, la cual resolvió **CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia.

Así las cosas; por secretaría, procédase a la respectiva liquidación de costas conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

2. De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder allegada por Nina María Padrón Ballestas quien actúa en representación de la Secretaría Distrital De Ambiente.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 30 del 23 de abril de 2024

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría